



Resolución Ejecutiva Regional

N° 112 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 02 ABR 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 053-2018-GR PUNO/GRPPAT, Informes N° 059-2018-GR PNO/ORR-ORH, N° 274-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre ENCARGOS DE PUESTOS Y DE FUNCIONES A SERVIDORES DE CARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe N° 059-2018-GR PUNO/ORR-ORH, se tiene que mediante el Oficio N° 053-2018-GR PUNO/GRPPAT, presentado por el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia General Regional haciendo conocer que por necesidad institucional y para garantizar la continuidad de las funciones y acciones asignadas a la gerencia, propone la asignación de cargos y de funciones en la plaza y cargo N° 047, Planificador IV de Juana Guillermina Cañapataña Larico al servidor Simón Amador Mamani Chañi, personal de carrera, a partir del 03 de Enero 2018; plaza y cargo N° 061 Especialista en Evaluación de Proyectos IV, al servidor Mario Elisban Coyla Mamani, personal de carrera, a partir del 03 de Enero 2018; plaza y cargo N°056, Técnico Administrativo III de Jorge Primitivo Ordoñez Quispe a la servidora Zulema Lucrecia Luque Salinas, personal de carrera;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, en el citado Informe, señala, entre otros, la base legal que ampara los encargos de puestos y de funciones expuestos por el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluyendo en el ítem IV Conclusiones 4.1 Esta instancia administrativa opina favorablemente con relación a la petición formulada conforme a la normatividad expuesta para el caso, considerando pertinente y concordante respectivamente, relacionado a la plaza vacante, debiéndose formalizar en vía de regularización, los encargos de puestos y de funciones, en la plaza N° 047, Planificador IV, nivel remunerativo F-3, escala 01 del D.S. N° 051-91-EF, plaza de carrera de Juana Guillermina Cañapataña Larico, al servidor Simón Amador Mamani Chañi, personal de carrera, a partir del 03 de Enero 2018, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el periodo presupuestal 2018;

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 274-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP, luego del análisis necesario respecto a lo propuesto; concluye otorgando certificado de crédito presupuestario para las plazas N° 047, cargo clasificado de Planificador IV, nivel remunerativo F-3, plaza reservada;

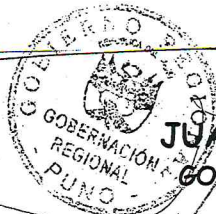
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES al servidor de carrera de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el siguiente detalle:

- **SIMÓN AMADOR MAMANI CHAÑI**, en la plaza reservada N° 047, cargo clasificado Planificador IV, nivel remunerativo F-3, escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-EF, a partir del 03 de Enero 2018 hasta nueva disposición superior, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL